ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 143/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – ID N° 317.849, CON LA EMPRESA BRICK S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por otra la Empresa **BRICK S.A.**, en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** domiciliada en la calle México N° 845 de esta capital; representada en este acto por el **Señor WILMAR CLAUDIO SAN MARTÍN FERREIRA,** con Cedula de Identidad Civil N° 317.849 en carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80024486-9, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa conforme con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 593 de fecha 11 de octubre de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 07 de diciembre de 2016, derivado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/16 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – ID N° 317.849 CON LA EMPRESA BRICK S.A., aprobado por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 677/16 de fecha 29 de noviembre de 2016.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula SEXTA que hace referencia a la vigencia, quedando dicha cláusula establecida como sigue:

> ***"CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO***
>
> ***6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2018.***

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA PARA ESTE MINISTERIO.----------

BRICK MEDIA

ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 143/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – ID N° 317.849, CON LA EMPRESA BRICK S.A.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 143/2016, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....

WILMAR C. SAN MARTÍN F.
REPRESENTANTE

POR LA EMPRESA
BRICK S.A.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
RES.MH N° 283/17
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

BRICK MEDIA